APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
26 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN L-35 DE MIJAS.

Propietarios: Garaje Victoria, S.A.
Manufer, S.A.

604/Mayo-2002

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN L-35 DE MIJAS

Propietarios: Garaje Victoria, S.A. 604/02
Manufer, S.A.

MEMORIA

1. SITUACIÓN. -

La unidad se encuentra situada en la zona conocida como "Las Lagunas", en el TM. de Mijas.

Está delimitada por la avenida de Mijas, al noreste; cauce del arroyo María Barranco, al noroeste y al Sur-Este; y el borde exterior de una futura calle del Plan General, continuación del camino de Campanales.

La superficie delimitada es de 12.600 m2. de acuerdo con la ficha del Plan General de Ordenación.

2. ESTADO ACTUAL.-

Los terrenos tienen una suave pendiente, siguiendo la rasante de la avenida de Mijas, que en ésta zona tiene una pendiente media del 1,85%. Una de las parcelas (la denominada "A") se encuentra vallada, pero no edificada. La siguiente parcela, denominada "B", se encuentra edificada, ocupada al 100% de su superficie, con una nave destinada a la exposición y venta de muebles. La tercera parcela, denominada "C", se encuentra también vallada. Contiene una nave destinada al almacenamiento de vehículos, y una exposición abierta de compraventa de automóviles, con un pequeño edificio de oficinas.

La avenida de Mijas se encuentra pavimentada y con encintado de aceras, disponiendo de todos los servicios urbanísticos. Actualmente, el Ayuntamiento está remodelando las infraestructuras de toda ésta calle.

La calle denominada "Camino del Albero" también se encuentra pavimentada, con aceras, y con servicios urbanísticos.

El arroyo está encauzado, y sus riberas definidas por muros de fábrica.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

Solamente existen tres propiedades. Se grafía en el plano correspondiente.

-La parcela "A" tiene una superficie de 1.166 m2, y pertenece a MANUFER S.A., con domicilio en [redacted]

-La parcela "B" tiene una superficie de 2.041,57 m2 y es propiedad de Muebles García Peinado S.A., con domicilio en [redacted]

-La parcela "C" pertenece a GARAGE VICTORIA S.A., con domicilio en [redacted] Tiene una superficie de 8.551,83 m2

4. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.-

El Plan General incluye éstos terrenos en el suelo urbano, formando una Unidad de Ejecución, con los siguientes parámetros:

Superficie..... 12.600 m2

Edificabilidad..... 19.530 m2 techo.

Cesión para viario... 4.860 m2

Ordenanza de aplicación, BLQ -1

Además de éstas, el Plan General fija con exactitud las nuevas alineaciones de las calles (Avenida de Mijas y Camino de Albero), e introduce un nuevo vial con una rotonda. No obstante, la alineación al arroyo Maria Barranco deberá ajustarse al Artículo 100 de las Normas, que exige una zona de protección de 7,50 m a cada lado.

En cuanto al aprovechamiento, la Unidad tiene asignado un "exceso" del 8,76%, además del 10% del aprovechamiento-tipo. Es decir, la edificabilidad total de la U.E. se reparte de la siguiente forma:

-Exceso de Aprovechamiento,	1.711,00 m2 techo
-10% de A.Tipo,	1.953,00 m2 techo
-Aprovechamiento patrimonializable,	15.866,00 m2 techo
TOTAL.....	19.530,00 M2

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
28 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

5. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

La situación de la Unidad, en un área de fuerte crecimiento de la ciudad, ha sido sin duda la principal circunstancia en que se ha basado al Plan General para plantear su desarrollo en bloque abierto, con una volumetría y densidad relativamente elevados, para así poder conseguir una mejora notable de las infraestructuras de la zona, actualmente muy deficitaria. No cabe duda que el ensanchamiento de la Avenida y del camino del Albero mejorarán la red viaria de todo el Sector y sus comunicaciones con otros del entorno. La nueva rotonda y el nuevo vial que conecta con el UE-L-15 servirá de nexo de unión con otros Sectores del Suelo Urbanizable.

Se conseguirá también la sustitución de las instalaciones actuales, muchas de ellas precarias, por otras más acordes con el carácter urbano que la zona ha adquirido en los últimos años.

En éste sentido, los actuales propietarios de los solares tienen muy diferentes objetivos y criterios en cuanto a su aprovechamiento y destino, por lo que uno de los principales objetivos es la división de la U.E. en sectores de actuación, de forma que pueda desarrollarse cada solar de forma independiente, sin que la actuación de uno cualquiera de ellos pueda condicionar el desarrollo del conjunto.

Para ello, éste Estudio de Detalle plantea en su propia ordenación y sistema de actuación la adjudicación de los aprovechamientos de forma proporcional a las superficies de las fincas aportadas.

6. RED VIARIA.

La red viaria proyectada recoge con exactitud la definida en el Plan General, con las precisiones necesarias para que los proyectos de infraestructuras no planteen problemas ni interferencias con las futuras construcciones.

Las alineaciones con la avenida de Mijas han sido fijadas con exactitud por la propia Oficina Técnica Municipal. Las alineaciones del camino del Albero se han definido de forma que el eje sea prolongación del proyectado en el Estudio de Detalle de la U.E. L-13 (colindante por el Sur-oeste). Finalmente, el nuevo vial en prolongación del camino de Campanales, comienza en el mismo punto de encuentro definido por la Oficina Técnica Municipal en el Proyecto correspondiente. El trazado también sigue el del Plan General en la presente U.E. Precisamente, el borde exterior de ésta nueva calle define el límite de la presente Unidad.

Aunque no es relevante, a los meros efectos de éste Estudio de Detalle, se han definido las dimensiones de los elementos constitutivos de las calles. En

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

todos los casos, la calzada es de 6,00 m., los aparcamientos en línea de 2,00 m. y las aceras tendrían una anchura variable entre los 3,00 m. y los 7.50 m.

Los radios en los encuentros se han fijado en 10,00 m. en la Avenida, y en 7,00 m. en el resto de las calles.

7. DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN EDIFICABLE. CESIONES SUPERFICIALES.

Con el diseño de la red viaria y las alineaciones exteriores de la edificación, resultan las siguientes parcelas netas:

A.....	709,87 m2
B.....	1.562,69 m2
C.....	4.750,62 m2
TOTAL.....	7.023,18 m2

La comparación entre las superficies brutas, calculadas en el apartado 3, y las netas que ahora se definen, representan las cesiones de viario de cada propiedad. Estas son las siguientes:

Parcela A.	Ampliación de la Avenida (nueva alineación)....	241,88 m2
	Arroyo María Barranco.....	214,26 m2
	TOTAL CESIONES.....	456,14 m2
Parcela B.	Ampliación de la Avenida.....	105,41 m2
	Arroyo María Barranco.....	344,08 m2
	Camino del Albero.....	48,14 m2
	Regularización Camino del Albero.....	–19,15 m2
	TOTAL CESIONES.....	478,48 m2
Parcela C.	Ampliación de la Avenida.....	1.022,30 m2
	Camino del Albero.....	730,52 m2
	Nuevo vial y rotonda.....	973,98 m2
	Arroyo María Barranco.....	1.074,42 m2
	TOTAL CESIONES.....	3.801,22 m2
TOTAL CESIONES DEL SECTOR.....		4.735,84 m2

SUELO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

Siguiendo los criterios y objetivos anteriormente expuestos, se ha distribuido el volumen total edificable, de 19.530 m2 techo, proporcionalmente a las superficies BRUTAS de los solares. Con ello se conseguirá compensar a cada propietario en su propia parcela.

La volumetría de cada parcela neta queda definida como sigue:

Parcela A.....	1.936,60 m2 techo
Parcela B.....	3.390,60 m2 techo.
Parcela C.....	14.202,80 m2 techo
TOTAL.....	19.530,00 m2 techo.

8. DISPOSICIÓN DEL VOLUMEN EDIFICABLE.

Las ordenanzas del Plan General de Mijas establecen varias condiciones a la edificación en tipología BLQ, que definen la posición y características de la edificación. Se resumen seguidamente, justificando a la vez su cumplimiento.

1. Alturas. Puesto que la separación de las parcelas resultantes al eje de los viales perimetrales es superior a los 7,50 m., la altura de los edificios queda así limitada a la máxima permitida, que es de 5 plantas (cuatro más la baja), con un total de 16,00 m.

2. Ocupación. El artículo 244.3 establece que en las intervenciones sobre un ámbito de superficie superior a los 2.000 m2 cuyos espacios libres estén destinados exclusivamente a calles públicas, el porcentaje de ocupación de cada parcela neta podrá ser del 100%, y el total sobre el ámbito de la actuación no será superior al 60%.

Se trata sin duda del presente caso. La superficie de las parcelas netas resultantes es de 7.023,18 m2, que sobre el total de la U.E. es el 55,739%. Por lo tanto, la ocupación que se fija es el 100% de las parcelas netas resultantes de la Ordenación.

En cuanto a estas ocupaciones de cada parcela, las superficies netas multiplicadas por 5 plantas son muy superiores a las edificabilidades consignadas. Es decir, la edificabilidad puede disponerse con un amplio grado de libertad en cada una de las parcelas netas resultantes.

En los documentos gráficos de éste Estudio se ha dibujado la envolvente máxima de los edificios para que se cumpla ésta condición.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

9. SISTEMA DE ACTUACIÓN.

El sistema de actuación que se contempla en el Plan General es el de Compensación.

Para la mejor gestión, se divide el ámbito de actuación en tres sectores, que corresponden a cada uno de los actuales propietarios del suelo, siguiendo los límites que figuran en el plano de Estructura de la Propiedad.

A lo largo de ésta Memoria se han expuesto las cesiones y aprovechamiento que a cada uno corresponden, y que resumidamente son las siguientes:

A. MANUFER S.A. Cesiones para viario y arroyo..... 456,14 m2 suelo
Aprovechamiento..... 1.936,60 m2 techo

B. Muebles García Peinado S.A. Cesiones para viario
y arroyo..... 478,48 m2 suelo
Aprovechamiento..... 3.390,60 m2 techo

C. Garage Victoria S.A. Cesiones para viario y arroyo... 3.801,22 m2 suelo
Aprovechamiento..... 14.202,80 m2 techo

De éstos aprovechamientos, cada una de las parcelas descritas deberá efectuar o compensar los excesos de aprovechamiento y el 10% del aprovechamiento tipo, en las proporciones del 8,76% y del 10%, respectivamente, y que son las siguientes:

Parcela A. Exceso de aprovechamiento..... 169,65 m2 techo
10% de A. Tipo..... 193,66 m2 techo

TOTAL..... 363,31 M2 TECHO

Parcela B. Exceso de aprovechamiento..... 297,02 m2 techo
10% de A. Tipo..... 339,06 m2 techo

TOTAL..... 636,08 M2 TECHO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,

Parcela C. Exceso de aprovechamiento.....1.244,17 m2 techo

10% de A. Tipo..... 1.420,28 m2 techo

TOTAL..... 2.664,45 M2 TECHO

Las cesiones de aprovechamiento, antes calculadas, de cada uno de los propietarios se materializarán de la siguiente forma:

PROPIEDAD A. Manufer, .S.A

Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para materializar ésta cesión, teniendo en cuenta los artículos 151, apartado 4, de la Ley del Suelo, y concordantes.

PROPIEDAD B. Muebles García Peinado, S.A.

El desarrollo de éste solar resulta condicionado a las cesiones por éste concepto. Cualquier actuación deberá contemplar, por lo tanto, la materialización de las cesiones de aprovechamiento en la forma que posteriormente se determine.

PROPIEDAD C. Garaje Victoria, S.A.

La parcela neta resultante es de 4.750,62 m2, y tiene asignada una edificabilidad de 14.202,80 m2. Es decir, el coeficiente de edificabilidad es de 2,98967 m2t/m2s.

Puesto que la cesión total en concepto de Aprovechamiento es de 2.664,45 m2techo, se ha asignado una parcela de 891,22 m2 de suelo. Esta parcela se ha delimitado en el plano 8.

Se ha ofrecido al Ayuntamiento la cesión de otra parcela en la misma zona de las Lagunas, con el mismo aprovechamiento urbanístico.

Esta parcela, aún sin definir, sustituiría a la que ahora se ofrece provisionalmente. La ventaja de éste ofrecimiento es que el Ayuntamiento dispondría de forma inmediata de tal solar, y sin necesidad de esperar a la urbanización de la presente U.E. La propiedad también se vería beneficiada al no necesitarse la división del futuro inmueble.

En reunión mantenida el día 7 de Marzo, con responsables municipales, se acordó ésta sustitución, que en éstos momentos se está gestionando.

Por lo tanto, el señalamiento de la parcela D del plano 8 del Estudio de Detalle constituye una garantía para el cumplimiento de la cesión del aprovechamiento en otro solar.

Mijas, marzo de 2.002

Conforme,
Los Arquitectos,

Francisco Arvilla
Isaac González Díaz

La propiedad,

Garaje Victoria S.A.
Manufer, S.A.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO,
AYTO. DE MIJAS (Málaga) SECRETARIA NEGOCIADO DE URBANISMO

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,
AYTO. DE MIJAS (Málaga) SECRETARIA NEGOCIADO DE URBANISMO

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN L-35 DE MIJAS

Propietarios: Garaje Victoria, S.A. 604/02
Manufer, S.A.

INDICE DE PLANOS

1/A.- Situación en el Plan General, Hojas nº 19 M.

2/A.- Topográfico actual y delimitación.

3/A.- Estructura de la propiedad.

4/A.- Envolvente máxima de la edificación.

5/A.- Red viaria y secciones tipos.

6/A.- Replanteo red viaria.

7/A.- Ordenación.

8.- Cesiones de aprovechamiento.

Mijas, Mayo 2002

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO

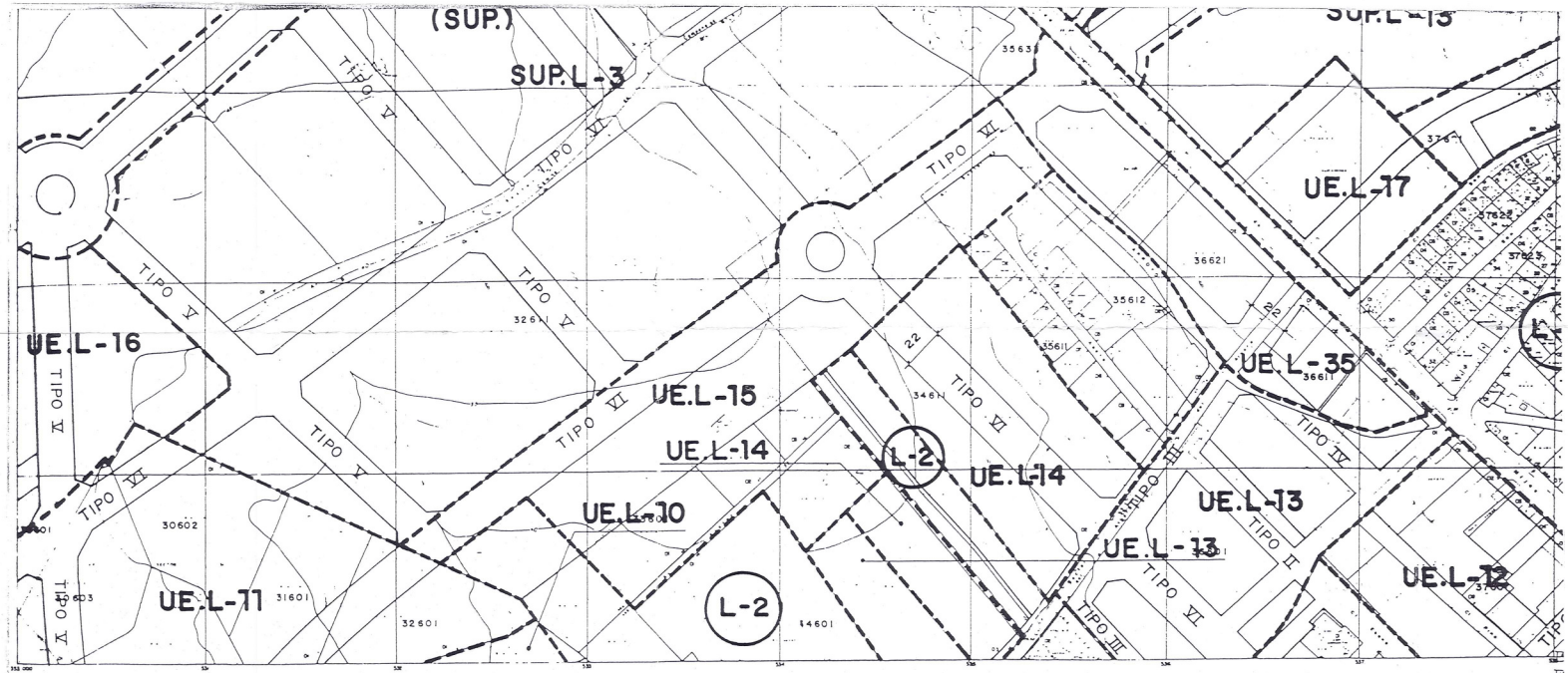

NOTA

LA BASE CARTOGRAFICA DE ESTA HOJA CORRESPONDE A LA DEL CATASTRO DE MALAGA. MALAGA-PROVINCIA (MIJAS)
ESCALA 1:1.000 AÑO 1.989

SECCIONES TIPO DE CALLE

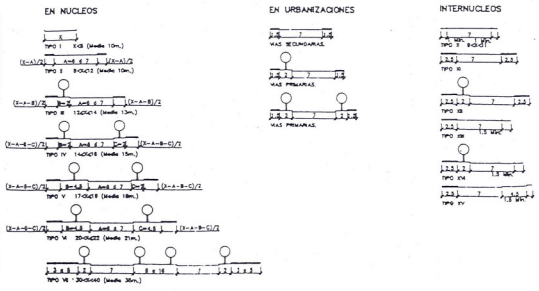

SIMBOLOGIA

ALINEACION EXTERIOR DE PARCELA

CALLE PEATONAL

LINEA MARITIMO-TERRESTRE

DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCION Y SECTORES

LINEA DE EDIFICACION

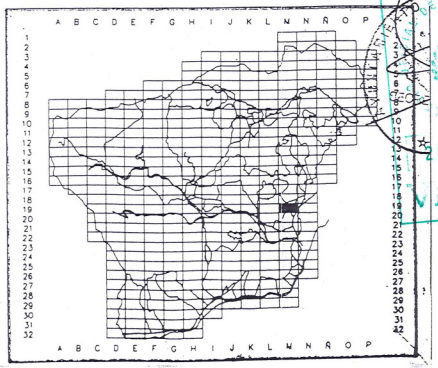

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MALAGA
20 MAYO 2002
VISADO

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO DE LA U.E. L-35 DE MIJAS

SUSTITUYE A TITULO: 1	SITUACION EN EL PLAN GENERAL, HOJA Nº19M	PLANO NO.: 1/A
SUSTITUIDO:	ESCALA: 1:2.000 / FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002	
LA PROPIEDAD, GARAGE VICTORIA S.A.	LOS ARQUITECTOS, ISAAC GONZALEZ / FRANCISCO ARVILLA	EXPEDI. NO.: 604

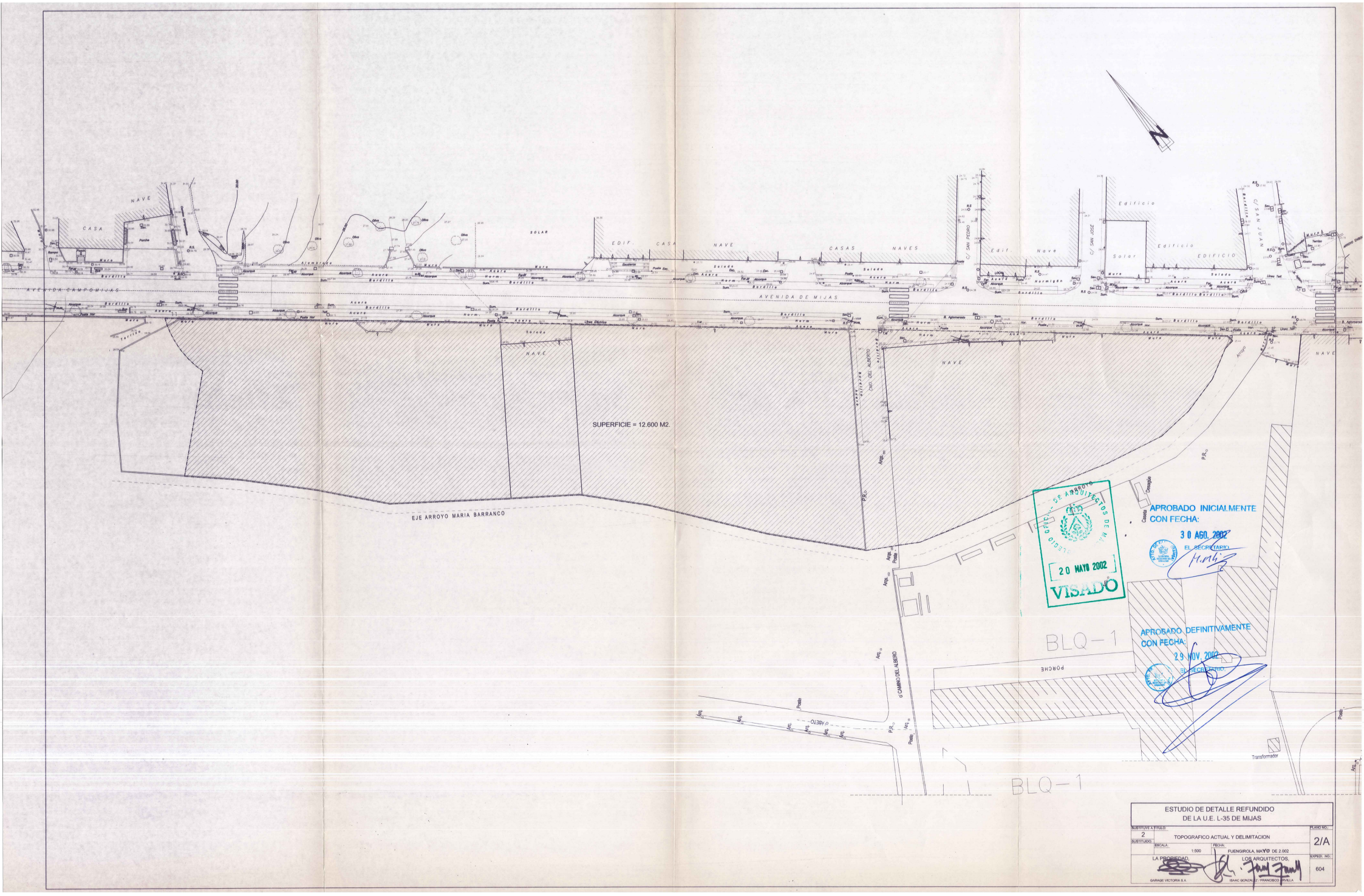

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS

SUBSTITUYE A TITULO: 2	TOPOGRAFICO ACTUAL Y DELIMITACION		PLANO NO.: 2/A
SUBSTITUIDO:	ESCALA: 1:500	FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002	
LA PROPIEDAD, GARAGE VICTORIA S.A.		LOS ARQUITECTOS, ISAAC GONZALEZ / FRANCISCO OIVILLA	EXPED. NO.: 604

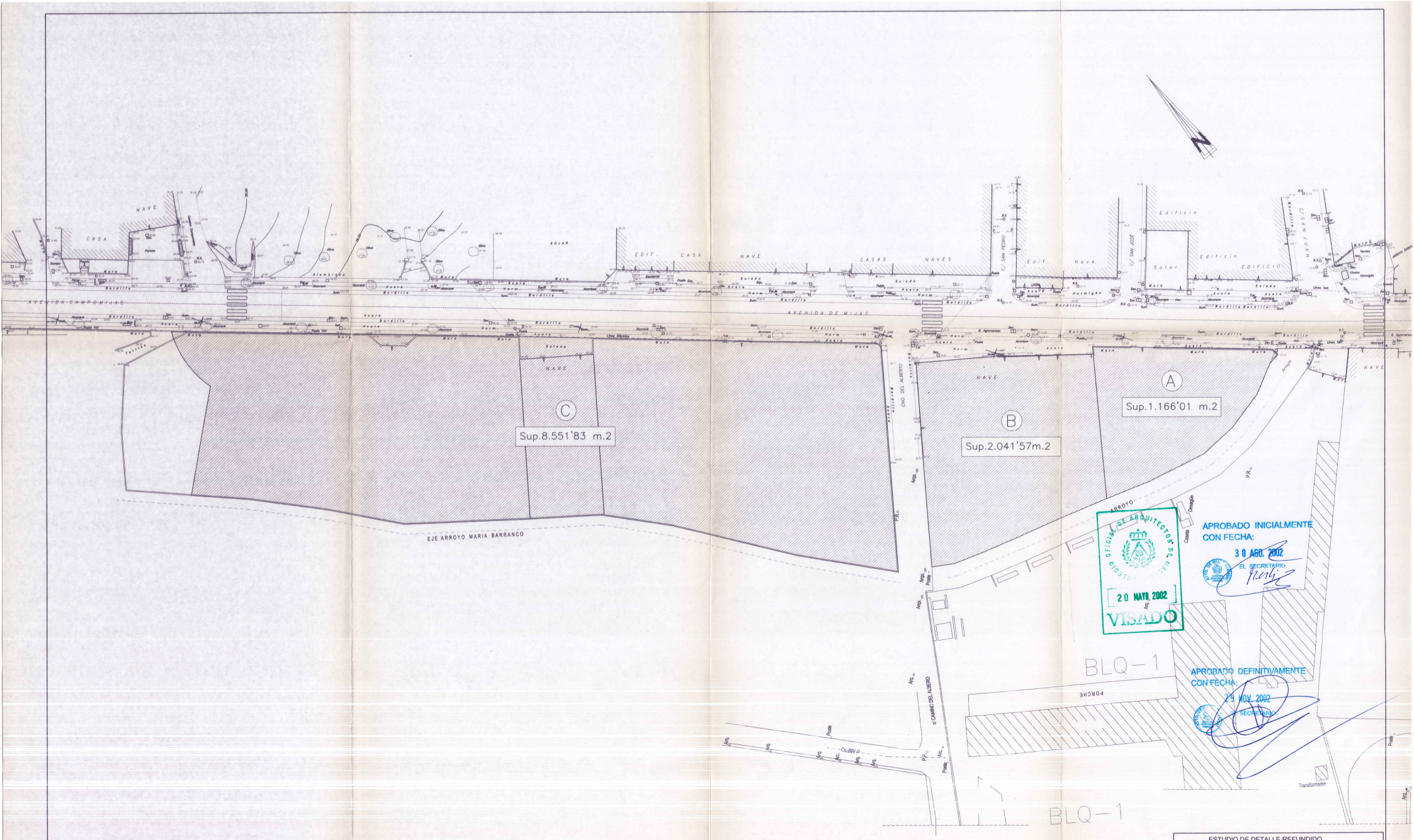

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS

SUSTITUYE A TITULO: 3	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	PLANO NO.: 3/A
SUSTITUIDO:	ESCALA: 1:500 / FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002	
LA PROPIEDAD, GARAGE [illegible] S.L.	LOS ARQUITECTOS, ISAAC GONZALEZ / FRANCISCO ARVILLA	EXPED. NO.: 604

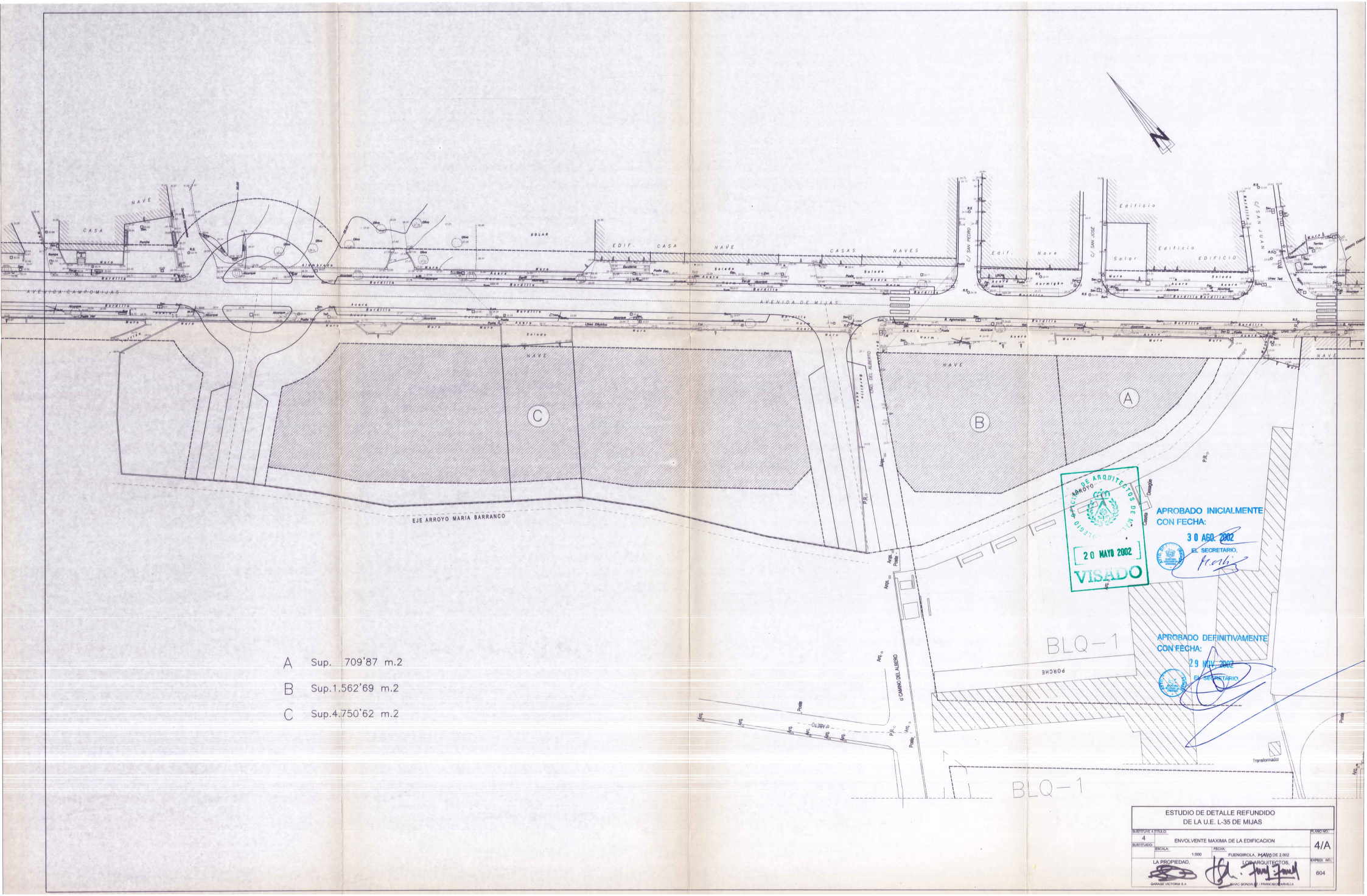

A Sup. 709'87 m.2

B Sup.1.562'69 m.2

C Sup.4.750'62 m.2

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS

SUSTITUYE A PLANO: 4	ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION	PLANO NO.: 4/A
SUSTITUIDO:		
ESCALA: 1:500	FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002	EXPED. NO.: 604

LA PROPIEDAD, GARAGE VICTORIA S.A.

LOS ARQUITECTOS, MAC GONZALEZ / FRANCISCO ARVILLA

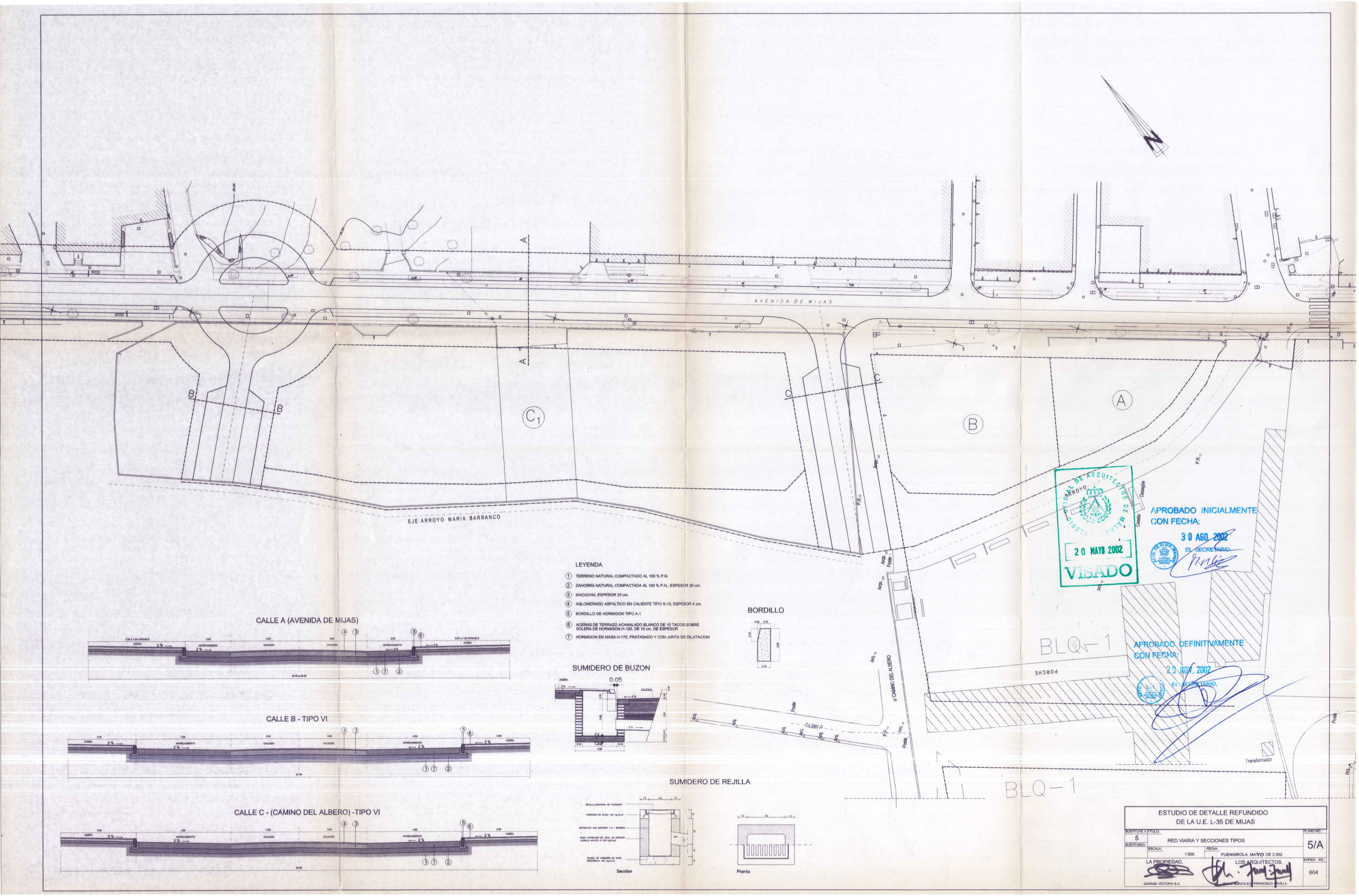
AVENIDA DE MIJAS
EJE ARROYO MARIA BARRANCO
C1
B
A
BLQ-1
PORCHE
Transformador
CALLE A (AVENIDA DE MIJAS)
CALLE B - TIPO VI
CALLE C - (CAMINO DEL ALBERO) -TIPO VI
ACERA
APARCAMIENTO
CALZADA
LEYENDA
1 TERRENO NATURAL COMPACTADO AL 100 % P.N.
2 ZAHORRA NATURAL COMPACTADA AL 100 % P.N., ESPESOR 20 cm.
3 MACADAM, ESPESOR 25 cm.
4 AGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE TIPO S-12, ESPESOR 4 cm.
5 BORDILLO DE HORMIGON TIPO A-1
6 ACERAS DE TERRAZO ACANALADO BLANCO DE 10 TACOS SOBRE SOLERA DE HORMIGON H-125, DE 10 cm. DE ESPESOR
7 HORMIGON EN MASA H-175, FRATASADO Y CON JUNTA DE DILATACION
BORDILLO
SUMIDERO DE BUZON
SUMIDERO DE REJILLA
Seccion
Planta
APROBADO INICIALMENTE CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO,
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA:
25 NOV. 2002
EL SECRETARIO,
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MALAGA
20 MAYO 2002
VISADO
ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS
SUSTITUYE A TITULO:
5
SUSTITUIDO:
RED VIARIA Y SECCIONES TIPOS
PLANO NO:
5/A
ESCALA:
1:500
FECHA:
FUENGIROLA, MAYO DE 2.002
EXPEDI. NO:
604
LA PROPIEDAD,
GARAGE VICTORIA S.A.
LOS ARQUITECTOS,
GONZALEZ FRANCISCO ARJILLA

148.429

R6.000 R10.000 R1.000 R6.000 R6.000 R16.000 R6.000 R10.000 R25.000 R6.000 R6.000 R10.000 R10.000

7.500 2.000 6.000 2.000 7.500 25.000 25.00 7.000 6.000 2.000 7.500 22.500

49.617 66.083

3.000 4.500 6.000 4.500 3.000 21.000

1 2 3 4

A B C

ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION

ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION

ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION

ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION

ALINEACIONES SEGUN U.E. L-15

168.450

LIMITE DE LA U.E.

ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION

ALINEACION SEGUN ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. L-13

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MALAGA
20 MAYO 2002
VISADO

APROBADO INICIALMENTE CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO:

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA:
29 NOV. 2002
EL SECRETARIO:

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS

SUSTITUYE A TITULO: 6	REPLANTEO RED VIARIA	PLANO NO.: 6/A
SUSTITUIDO:	ESCALA: 1:500 / FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002	
LA PROPIEDAD: GARAGE VICTORIA S.A.	LOS ARQUITECTOS: ISAAC GONZALEZ / FRANCISCO ARVILLA	EXPED. NO.: 604

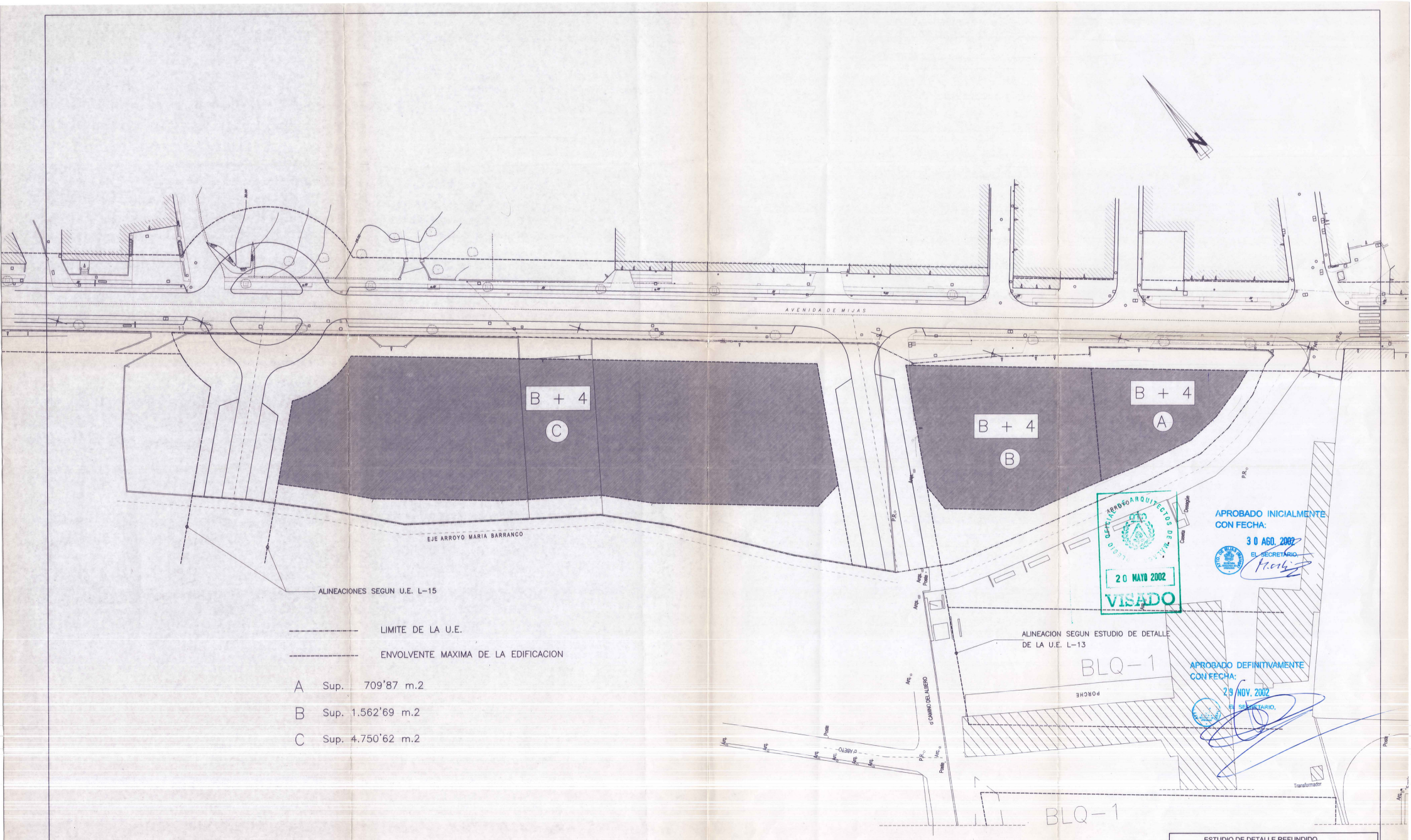

ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS

SUSTITUYE A PLANO: 7			PLANO NO.: 7/A
SUSTITUIDO:	ORDENACION		
ESCALA: 1:500	FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002		EXPEDI. NO.: 604
LA PROPIEDAD, GARAGE VICTORIA S.A.		LOS ARQUITECTOS, JOSE GONZALEZ Y FRANCISCO ARVILLA	

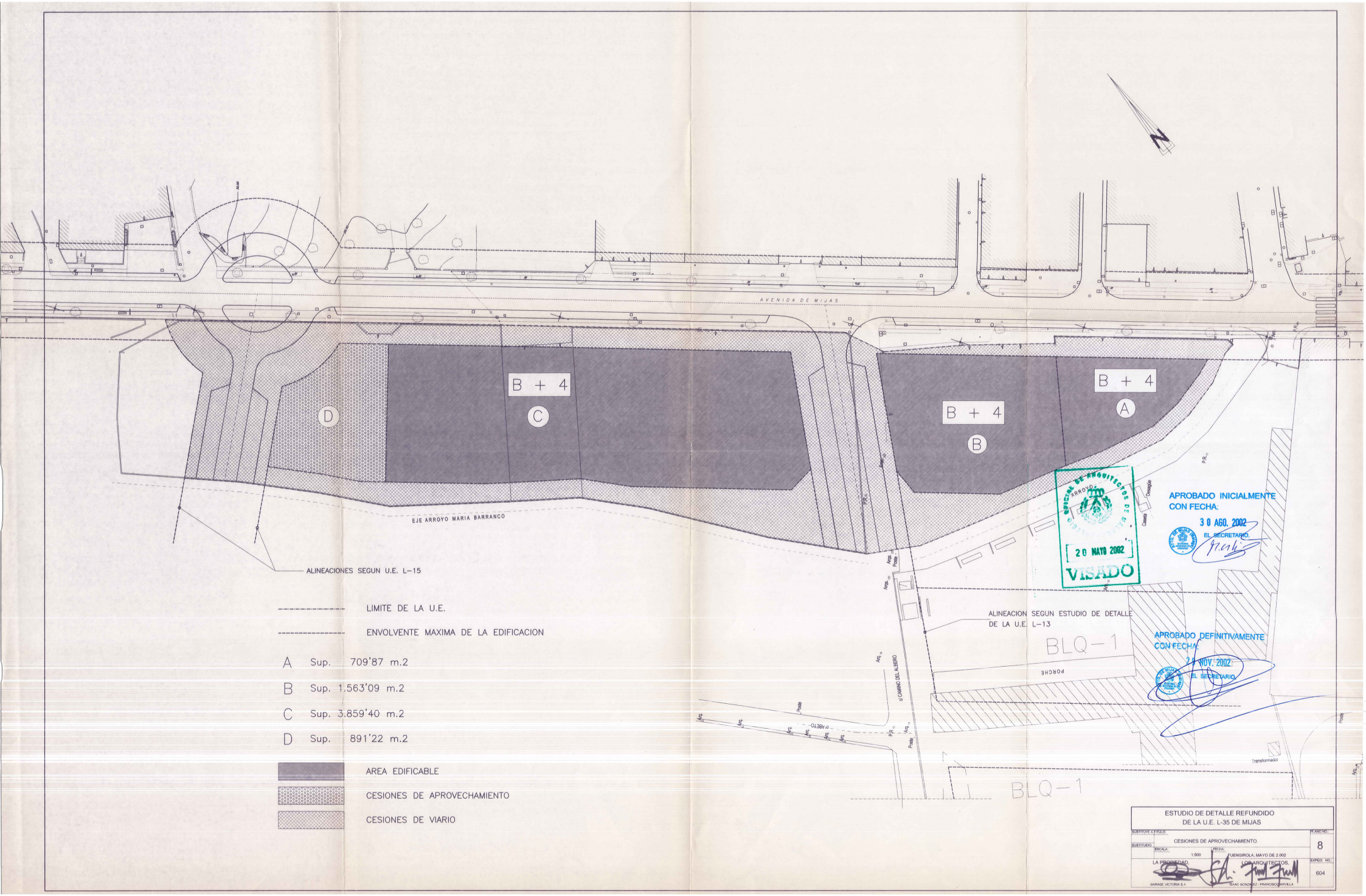
AVENIDA DE MIJAS
B + 4
C
D
B + 4
B
B + 4
A
EJE ARROYO MARIA BARRANCO
ALINEACIONES SEGUN U.E. L-15
LIMITE DE LA U.E.
ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION
A Sup. 709'87 m.2
B Sup. 1.563'09 m.2
C Sup. 3.859'40 m.2
D Sup. 891'22 m.2
AREA EDIFICABLE
CESIONES DE APROVECHAMIENTO
CESIONES DE VIARIO
ALINEACION SEGUN ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. L-13
BLQ-1
PORCHE
BLQ-1
Transformador
APROBADO INICIALMENTE CON FECHA:
30 AGO. 2002
EL SECRETARIO.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA:
20 NOV. 2002
EL SECRETARIO.
20 MAYO 2002
VISADO
ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO
DE LA U.E. L-35 DE MIJAS
SUSTITUYE A ETIQUETA:
CESIONES DE APROVECHAMIENTO.
SUSTITUIDO:
ESCALA: 1:500
FECHA: FUENGIROLA, MAYO DE 2.002
PLANO NO.: 8
EXPIEDI. NO.: 604
LA PROPIEDAD:
GARAGE VICTORIA S.A.
LOS ARQUITECTOS:
ISAAC GONZALEZ - FRANCISCO CARVULLA